

## **BASES DE LA PROMOCIÓN “SORTEO AMERICA’S CUP - Europcar”**

### **PRIMERA. - Compañía Organizadora y puesta en marcha de la Promoción.**

La sociedad EUROPCAR IB, S.A., sociedad con NIF A28364412 y domicilio Avda. del Partenón, 16-18 Campo De Las Naciones, 28043 Madrid (en adelante, “EUROPCAR”) realiza el presente sorteo basado en el método de combinación aleatoria conforme a la Mecánica de Participación referida en los siguientes apartados (en adelante, “Sorteo”) que se llevará a cabo a nivel nacional entre los días 24 de septiembre y 29 de septiembre de 2024 ambos incluidos (en adelante “Periodo de participación”), de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales (en adelante, las “Bases”).

El Sorteo se denominará “*SORTEO AMERICA’S CUP - Europcar*”, será válido únicamente en territorio español y se desarrollará durante el Periodo de participación a través de un formulario de participación (en adelante “Formulario de participación”).

Adicionalmente, el Sorteo será publicitado únicamente en el stand de Europcar de La Vuelta 2024 situado en la meta de cada etapa.

### **SEGUNDA. – Finalidad y carácter gratuito.**

El Sorteo tendrá como finalidad la participación para poder ganar una de las 2 entradas dobles para disfrutar del evento de 75 aniversario en la America’s Cup el día 5 de octubre. La edad mínima para disfrutar del premio es de 18 años siendo el premio intransferible. El premio no incluye otros gastos como pueda ser el traslado hasta el lugar del evento o el transporte hasta allí.

### **TERCERA. – Desarrollo de la Promoción y mecánica de participación.**

#### Requisitos de Participación:

Estarán legitimados para participar, todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, residentes en territorio nacional (Península, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla), que procedan conforme a la Mecánica de Participación establecida a continuación (en adelante, “Requisitos de Participación”).

Quedarán excluidos de participación en la Promoción los siguientes colectivos (en adelante, “Colectivos Excluidos”): (i) los empleados de EUROPCAR, (ii) aquellas personas que actualmente participen, o hubieran participado, directa o indirectamente en la gestión de la campaña; ni (iii) los familiares en primer grado de los colectivos indicados en los apartados (i) y (ii) anteriores.

#### Mecánica de Participación:

Para participar válidamente en el sorteo será necesario:

- La edad mínima para disfrutar del premio es 18 años. El premio es intransferible.
- Cumplir con los Requisitos de Participación y no pertenecer a ningún Colectivo Excluido.
- Pertenecer al Programa de Fidelidad Privilege.
- Acceder al Formulario de participación.
- Registrarse en el Sorteo cumplimentando el formulario que le solicitará los siguientes datos de carácter obligatorio: Nombre y apellidos, dirección de correo electrónico, fecha de nacimiento, previa lectura y aceptación de la política de protección de datos aplicable, las Bases Legales del sorteo y la aceptación del consentimiento para enviarle comunicaciones comerciales. Será de responsabilidad del propio Participante facilitar una dirección de correo electrónica activa y de mantenimiento personal.

La Promoción quedará limitada a una (1) única participación por dirección de correo electrónico. No se admitirán participaciones con datos inexactos o incompletos. Cualquier declaración falsa sobre la identidad o cualquier otro dato personal, supondrá automáticamente la inmediata eliminación del Participante.

*Periodo de participación:*

Los Participantes podrán registrarse en el Sorteo desde el día 24 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2024, haciendo un total de seis (6) días y entregándose dos (2) premios al finalizar el sorteo.

*Determinación de Ganadores:*

Al finalizar la campaña, entre todos los Participantes se determinarán dos (2) ganadores y dos (2) suplentes. La determinación de los mismos se realizará ante el notario Adolfo Bujarrabal Antón, con dirección Avenida Diagonal 459, 2º 1ª 07036 Barcelona, entre todas las participaciones válidas recibidas hasta la finalización del plazo establecido en las presentes bases.

En el supuesto de que el Ganador no cumpliera con los Requisitos de Participación perderá su derecho al Premio, que será adjudicado al Participante que, cumpliendo con los Requisitos de Participación, haya realizado el registro en el Formulario de participación inmediatamente a continuación de quien resultó Ganador.

El listado de ganadores será publicado en [www.europcar.es](http://www.europcar.es).

*Comunicación a los ganadores*

EUROPCAR contactará con el Ganador a través del correo electrónico facilitado a través del Formulario de participación, para solicitar la aceptación expresa del Premio y poder así facilitar el código promocional para poder hacer la reserva, en un plazo de setenta y dos horas (72h) desde la determinación del Ganador.

Para la aceptación del Premio (en adelante, "Aceptación"), el Ganador deberá remitir a través del medio indicado por EUROPCAR los datos necesarios, previamente especificados, para llevar a cabo el envío del código promocional, en el plazo máximo de cinco (5) días naturales desde que le fueron solicitados. Si, transcurrido dicho plazo, el Ganador no hubiera realizado la Aceptación facilitado a EUROPCAR los datos necesarios para la entrega, o resultara imposible contactar con él, se le retirará automáticamente el Premio, adjudicándose al suplente que corresponda y procediendo a contactar con él para que proceda a la Aceptación.

*Premios:*

Los premios serán dos (2) entradas dobles para disfrutar del evento de 75 aniversario en la America's Cup el día 5 de octubre.

El premio incluye la asistencia al evento.

No incluye: otros gastos como pueda ser el traslado hasta el lugar del evento o el transporte hasta allí.

La edad mínima para disfrutar del premio es 18 años.

El Premio será personal e intransferible, y el Ganador podrá renunciar al mismo, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro o sustituirlo por su valor en metálico. En el caso de que por causa de fuerza mayor EUROPCAR no pudiera hacer entrega del Premio previsto, ésta se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o superior valor.

#### **CUARTA. – Propiedad intelectual**

Todos los contenidos de la presente promoción, entendiendo por estos a título meramente enunciativo, los textos, fotografías, gráficos, imágenes, iconos, tecnología, software, links y otros contenidos audiovisuales o sonoros, así como su diseño gráfico y códigos fuente (de ahora en adelante, los “Contenidos”), son propiedad intelectual de EUROPCAR o de terceros, sin que puedan entenderse cedidos al Usuario ninguno de los derechos de explotación reconocidos por la normativa vigente en materia de propiedad intelectual sobre estos.

Las marcas, nombres comerciales o signos distintivos son titularidad de EUROPCAR o terceros, sin que pueda entenderse que el acceso a la promoción atribuya ningún derecho sobre las citadas marcas, nombres comerciales y/o signos distintivos.

La violación de los anteriores derechos será perseguida conforme a la legislación vigente.

#### **QUINTA– Reserva de derechos.**

EUROPCAR se reserva el derecho a:

1. Modificar el contenido de estas Bases legales, siempre que concurra justa causa, debiendo comunicar las nuevas bases legales con suficiente antelación.
2. Acortar, prorrogar, modificar o cancelar la Promoción, debiendo existir justa causa ajena al EUROPCAR, y de naturaleza externa.
3. Descalificar a los Participantes que no cumplan con las condiciones establecidas en estas Bases legales, así como se reserva el derecho de eliminar de la Promoción por causa justificada a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.
4. EUROPCAR tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al Ganador el disfrute total o parcial del premio.
5. EUROPCAR quedará exento de cualquier responsabilidad por eventuales daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del Premio.
6. Cualquier utilización de estas Bases que a juicio de EUROPCAR sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del Participante en la Promoción.
7. EUROPCAR queda eximido de cualquier responsabilidad relativa a la defraudación de datos en que los Participantes hubieran podido incurrir, así como problemas de transmisión y/o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo de la Promoción.
8. EUROPCAR también quedará exonerado de responsabilidad en aquellos supuestos relacionados con anomalías o mal funcionamiento de la red, así como de los ataques informáticos y/o manipulaciones ilegítimas del resultado y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o del Formulario de participación.

## **SEXTA. - Información básica sobre protección de datos.**

Los datos personales identificativos que usted en el formulario de participación del sorteo serán incorporados a un registro de tratamiento titularidad de Europcar IB, S.A. como Responsable del tratamiento con las siguientes finalidades:

- a) Gestionar su participación en el Sorteo.
- b) Gestionar la entrega del premio en caso de que resulte ganador del Sorteo.
- c) Remitir comunicaciones por email, relacionadas con su participación en el Sorteo y en particular para comunicarle que ha resultado ganador conforme a las Bases legales del Sorteo.
- d) Atender las incidencias que pudieran ocasionarse en cuanto a la propia participación del Sorteo.
- e) el tratamiento con fines publicitarios, incluyendo el envío de comunicaciones por email o SMS, así como llamadas telefónicas para informarle de ofertas, promociones o novedades de nuestros servicios y productos.

La legitimación para el tratamiento realizado se basa en: a) Los datos personales como la imagen, datos identificativos y de contacto aportados por el usuario para participar en el sorteo (finalidades a), b) y c) descritas en esta política), resultan precisos para posibilitar dicha participación, de forma que la legitimación del tratamiento se ampara bajo el desarrollo y ejecución del Sorteo, de acuerdo con las Bases Legales así como la solicitud de medidas precontractuales del interesado al etiquetar su imagen en la cuenta de Instagram de Europcar.

El tratamiento de datos que se produzca en la resolución de incidencias en el uso del formulario del Sorteo (finalidad d), se basa en el interés legítimo de Europcar de garantizar el correcto funcionamiento de la promoción, evitando la ocasión de prácticas ilícitas y/o incorrectas.

El tratamiento de datos con fines publicitarios (finalidad e) se basará en el consentimiento de los participantes.

Si desea obtener más información en relación con el interés legítimo invocado por Europcar puede contactar con nosotros en la siguiente dirección [dpo@europcar.com](mailto:dpo@europcar.com)

Los datos personales proporcionados serán tratados durante el tiempo de desarrollo del Sorteo, y posteriormente, se conservarán debidamente bloqueados durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la organización de este sorteo, salvo que consienta el tratamiento de sus datos con fines publicitarios, en cuyo caso serán tratados hasta que revoque el consentimiento. Transcurrido el período de bloqueo, se procederá con su completa eliminación.

Destinatarios: No está prevista la cesión de datos a terceros, salvo obligación legal, ni la transferencia internacional de datos.

Derechos: Los participantes podrán ejercitar ante Europcar en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas en el correo electrónico [dpo@europcar.com](mailto:dpo@europcar.com) o en el domicilio social de Europcar.

Asimismo, se informa que EUROPCAR ha designado a un Delegado de Protección de Datos (DPO) ante el que podrán plantearse cuestiones relativas al tratamiento de datos personales en su domicilio social y/o en el correo electrónico [dpo@EuropcarEuropcar.com](mailto:dpo@EuropcarEuropcar.com).

Se informa al Usuario que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos, [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado Política de Privacidad de nuestra página web y en el siguiente enlace <https://www.Europcar.es/politica-privacidad/>

EUROPCAR se reserva el derecho de usar el nombre y apellidos de los ganadores a efectos de su utilización con fines publicitarios relacionados con el Presente Sorteo.

De conformidad con la normativa vigente, de protección de datos de carácter personal, Europcar informa a los participantes que los datos de los mismos serán incluidos en un fichero bajo responsabilidad única de Europcar, con la finalidad de gestionar el Sorteo y la entrega de premios indicados en estas bases.

Europcar garantiza el cumplimiento íntegro REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) así como en cualquier ley nacional que resulte de aplicación, en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente Sorteo.

#### **SÉPTIMA .- Aceptación de las Bases. Publicación de las Bases Legales.**

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la Promoción implica la total aceptación de las presentes Bases.

La inscripción en la promoción supone la aceptación expresa de estas bases legales, que podrán ser consultadas durante la duración de la acción a través del link del formulario de participación.

#### **OCTAVA . - Ley aplicable y jurisdicción**

Las Bases de la presente promoción se rigen por la ley española.

Toda cuestión que resulte de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por EUROPCAR. En caso de desacuerdo entre EUROPCAR y el participante en cuestión, el fuero legal competente para resolver cualquier proceso judicial serán los juzgados y tribunales de Primera Instancia e Instrucción de Madrid.